

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

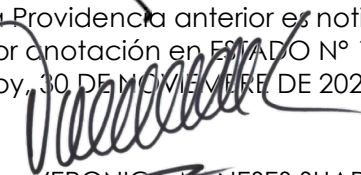
Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Lo informado por parte de la Dirección de Tránsito y transporte de Cartago Valle del Cauca, informando que no es posible inscribir la medida, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO N° 139
Hoy, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



Nit. 900 800 173-3

OFICIO T-5271-20

Cartago Valle, Noviembre 18 de 2020

Señora
VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria
Juzgado Diecisiete Civil Municipal
J17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga - Santander

Asunto: Respuesta Oficio N° 1089 del 02/10/2020
RAD N° 68001400301720200039100

Cordial Saludo,

Atendiendo a su solicitud, me permito informarle que **NO ES POSIBLE INSCRIBIR** el pendiente ordenado por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga para el vehículo de placas **NMC895**, a través del oficio N° 1089 de Octubre 02 de 2020, por razón de que el vehículo no pertenece al demandado, el señor **NESTOR HERNAN RINCON FERREIRA**.

Estamos dispuestos a brindar cualquier información adicional.

Atentamente,

LUZ ADRIANA LOZANO ROJAS
Gerente Administrativa

ELABORÓ: Karen Lafont Barco

